

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**12412** *VIALEGIS ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.P*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*DUTILH ABOGADOS, S.L.P.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*Y VIALEGIS DUTILH, S.L.P*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

## Segregación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que el 25 de marzo de 2.010, las Juntas Generales Universales de Socios de "Vialegis Asesores Legales y Tributarios, S.L.P." y de "Dutilh Abogados S.L.P" (sociedades segregadas), así como la Junta General Universal de Socios de "Vialegis Dutilh, S.L.P." (sociedad beneficiaria) celebrada en la misma fecha, acordaron por unanimidad segregar sendas unidades económicas de cada una de las sociedades segregadas, dedicadas a la prestación de servicios de asesoría jurídica, y traspasarlas en bloque por sucesión universal a la sociedad "Vialegis Dutilh, S.L.P.", quien se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes a las unidades económicas transmitidas, recibiendo las sociedades segregadas, a cambio de la aportación, las participaciones sociales creadas en la correspondiente ampliación de capital en la sociedad beneficiaria. No ha procedido la aprobación de proyecto de segregación al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la referida Ley 3/2009, de 3 de abril. La escisión se ha hecho en base al balance de las sociedades intervinientes a 31 de diciembre de 2010.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la segregación el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances a 31 de diciembre de 2010, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la segregación, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del referido acuerdo, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la referida Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid y Barcelona, 30 de marzo de 2010.- Secretario del Consejo de Administración de "Vialegis Asesores Legales y Tributarios, S.L.P.", Carmen Refaga Rubin. Administrador solidario de "Dutilh Abogados, S.L.P.", Ivo Jorge Portabales González-Choren. Administradores mancomunados de "Vialegis Dutilh, S.L.P.", Ángel Blesa Baguena e Ivo Jorge Portabales González-Choren.

ID: A100032022-1